

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

17150 *MOTELES OSUNA, S.A.*

Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado el día 26 de marzo de 2009 ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Moteles Osuna, Sociedad Anónima, que se celebrará, en primera convocatoria, el día veintinueve de junio de dos mil nueve, a las doce horas, en la calle Luis de la Mata número dieciocho (Canillejas), de Madrid, y, en segunda convocatoria, al día siguiente treinta de junio, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio de dos mil ocho, así como la censura de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio de dos mil ocho.

Tercero.- Dimisión de Administradores, en su caso, y nombramiento de nuevos Administradores.

Cuarto.- Nombramiento, pese a no estar obligada ni legal ni estatutariamente, de Auditores de Cuentas de la Compañía.

Quinto.- Delegación de Facultades.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los accionistas que a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista tendrá a su disposición en el domicilio social o podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones nominativas inscritas en el Libro Registro de Accionistas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y los titulares de acciones que acrediten mediante documento público, su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales.

Madrid, 28 de marzo de 2009.- Secretario del Consejo, Raúl Jaime Salazar Bello.

ID: A090039799-1